

Quillota, 25 de Enero de 2022.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2275 /VISTOS:

1. Memorándum N° 03/2022 de 10 de enero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas(s) a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio y hacer devolución por un monto de \$65.508.377.- (Sesenta y cinco millones quinientos ocho mil trescientos setenta y siete pesos), a la Cuenta Corriente de la Subsecretaría del Interior, correspondiente a reintegro de recursos observados de cuentas fondos de emergencia COVID-19, dispuestos en Resolución N° 145 del 19.05.2020, y oficio N° 26.714 de 26.11.21 de la Subsecretaría del Interior solicitando estos saldos . La suma a reintegrar según la Subsecretaría del Interior es de \$70.761.031.- Se hizo apelación por otros gastos, que se realizaron para las atenciones del Covid-19, por un valor de \$5.252.654.-, siendo aceptada conforme por el Ministerio del Interior, lo que nos da la suma a devolver de \$65.508.377.-;
2. Correo electrónico de Subsecretaría del Interior a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, refiriéndose a la apelación se aceptan los siguientes gastos:

En relación a la apelación se aceptan los siguientes gastos:

- 1) Decreto de pago N°629 compra de 8 estufas para vacunatorios.
- 2) Decreto de pago N° compra de cilindros de gas para estufas instaladas en vacunatorios.
- 3) Decreto de pago N° 789 botines de seguridad para ser utilizados en labores de sanitización.
- 4) Decreto de pago N° 829 por cierre perimetral de CECOSF santa teresita para implementar sala de espera pacientes covid.
- 5) Decreto de pago N° 1106 instalaciones de protecciones metálicas en laboratorio implementado para toma de pcr.
- 6) Decreto de pago N° 1107 5 sillas clínicas utilizadas por funcionarios en laboratorio y vacunatorio implementados.
- 7) Decreto de pago N° 1112 por compra de 2 porta monitor con pedestal para ser utilizado en centro de atención implementado para pacientes covid.
- 8) Decreto de pago N° 1153 implementación de obras para habilitación de toma pcr.
- 9) Decreto de pago N° 1221 adquisición de combustible para vehículos municipales que realizan actividades de asistencia domiciliaria a pacientes covid.

Por lo anterior el monto a reintegrar, considerando los gastos aceptados según apelación, es de \$65.508.377.-

Se solicita que realicen el reintegro A LA BREVEDAD.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000660 de 20 de Enero de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$65.508.377.- para reintegro de recursos de Cuentas Fondo Emergencia Covid-19, dispuestos en la Resolución N°145 de 19-05-2020 y Oficio 26.714 del 26-11-2021;
4. Oficio N° 26.714 de 26 de noviembre de 2021 de Jefe División Administración y Finanzas – Subsecretaría del Interior a Sr. Alcalde, que reitera solicitud de reintegro de saldo de emergencia Covid -19, resolución N°145 (\$75.246.063.-);
5. Oficio N° 21.198 de 01 de octubre de 2021 de Jefe División Administración y Finanzas – Subsecretaría del Interior a Sr. Alcalde, que reitera solicitud de reintegro de saldo de emergencia Covid -19, resolución N°145 (\$70.761.031.-);

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Jefe de Gabinete 6. Secretaría Municipal.
- PVH/DMB/jlm.-

6. Oficio N° 16.328 de 12 de agosto de 2021 de Jefa Departamento de Finanzas - Subsecretaría del Interior a Sr. Alcalde, en que solicita reintegro de saldos no utilizados de cuentas fondos de emergencia Covid-19, Resolución N° 145 (\$70.761.031.-);
7. Resolución N° 145 de 19 de mayo de 2020 que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, en la forma que indica;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución por un monto de **\$65.508.377.-** (Sesenta y cinco millones quinientos ocho mil trescientos setenta y siete pesos), a nombre de la Subsecretaría del Interior, Rut N° 60501000-8, Cuenta Corriente N°9005463, Banco Estado, correo electrónico: mceballos@interior.gob.cl.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Jefe de Gabinete 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-